

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-001-2010-00594-01
DEMANDANTE: RAFAEL ENRIQUE BROCHERO
DEMANDADO: PALMERAS DE LA COSTA S.A.
DECISIÓN: CORRE TRASLADO

Valledupar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa fue incorporado al expediente obrante a folios 45 y 46, del cuaderno de esta instancia, la aclaración y complementación de los numerales 10, 11 y 12, ordenada a través de auto fechado 07 de febrero de 2018.

De conformidad con lo anterior, se ordenará por Secretaria correr traslado a las partes en los términos del art. 228, del Código General del Proceso, de la aclaración y complementación del dictamen pericial visible a folios 45 y 46 del cuaderno de este Tribunal.

Cumplido el término respectivo, pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line. There is a small mark below the line on the left side.

**JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
MAGISTRADO**